



Mi Universidad

Cuadro Comparativo.

Nombre del Alumno: Arely Guadalupe Álvarez Pérez

*Nombre del tema: Unidad II. Análisis Comparativo de Delitos Penales:
Evasión de Presos, Quebrantamiento de Sanción y Armas Prohibidas en el
Contexto Mexicano.*

Parcial: 2°

Nombre de la Materia: Delitos especiales

Nombre del profesor: Lic. Néstor Daniel Berrios Morales.

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 4°

Análisis Comparativo de Delitos Penales: Evasión de Presos, Quebrantamiento de Sanción y Armas Prohibidas en el Contexto Mexicano.

	Evasión de Presos	Quebrantamiento de Sanción	Armas Prohibidas
Definición.	<p>La evasión de presos se refiere a la fuga de una persona que se encuentra bajo custodia, ya sea en prisión o en un lugar de detención, y puede incluir la asistencia de terceros en dicha fuga.</p>	<p>El quebrantamiento de sanción es el incumplimiento de penas impuestas por una autoridad judicial, que puede abarcar desde la evasión de prisión hasta el incumplimiento de medidas no privativas de libertad.</p>	<p>Se consideran armas prohibidas aquellas cuya fabricación, posesión, uso o comercialización están restringidos o prohibidos por la ley debido a su capacidad de causar daño significativo, incluyendo tanto armas de fuego como objetos peligrosos.</p>
Fundamento legal.	<p>La evasión de presos está regulada por el Código Penal Federal en los Artículos 150 a 154, que establecen las penas y tipifican las conductas asociadas a la evasión.</p>	<p>El quebrantamiento de sanción está tipificado en el Código Penal Federal, específicamente en el Artículo 183, que establece las conductas punibles y sus respectivas sanciones.</p>	<p>La regulación de armas prohibidas se encuentra en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y el Código Penal Federal, particularmente en el Artículo 160, que sanciona la posesión y uso de armas prohibidas.</p>

<p>Clasificación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evasión Simple: Fuga independiente del reo. • Evasión con Complicidad: Fuga asistida por terceros, incluyendo funcionarios. • Evasión por Omisión: Negligencia de funcionarios que permite la fuga. 	<ul style="list-style-type: none"> • Quebrantamiento de Pena Privativa de Libertad: Evasión de prisión. • Quebrantamiento de Pena no Privativa de Libertad: Incumplimiento de trabajos comunitarios o multas. • Quebrantamiento de Medidas de Seguridad: Eludir restricciones impuestas, como el uso de dispositivos electrónicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Armas de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército: Incluyen fusiles de asalto y armas de alto poder. • Explosivos y Municiones: Granadas, explosivos plásticos y municiones de calibres prohibidos. • Armas Blancas Prohibidas: Cuchillos de doble filo, navajas automáticas. • Armas Improvisadas: Objetos adaptados para causar daño
<p>Sujeto activo.</p>	<p>El sujeto activo puede ser el reo que se escapa, así como las personas que lo ayudan en su evasión.</p>	<p>El sujeto activo es la persona condenada que no cumple con las sanciones impuestas</p>	<p>La persona que posee, fabrica o utiliza armas prohibidas.</p>
<p>Sujeto pasivo.</p>	<p>El Estado y la sociedad se ven afectados por la fuga, ya que puede representar un riesgo para la seguridad pública.</p>	<p>El Estado y la sociedad, que son perjudicados por el incumplimiento de las penas y la falta de reintegración de los condenados.</p>	<p>El Estado y la sociedad, que enfrentan el riesgo que representa la posesión y uso de armas prohibidas.</p>

<p>Sanciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para el Reo: De 6 meses a 9 años de prisión. • Para Funcionarios Públicos: Hasta 15 años y destitución. • Para Particulares: De 2 a 6 años de prisión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la Pena: Se puede sumar tiempo adicional a la pena original. • Revocación de Beneficios: Cancelación de beneficios como libertad condicional. • Multas Adicionales o Penas Alternativas: Imposición de multas o conversión de sanciones en penas privativas de libertad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Posesión sin Licencia: De 2 a 10 años de prisión. • Uso en delitos: Aumento considerable de penas. • Tráfico de Armas: Sanciones de 6 meses a 3 años.
<p>Implicaciones Procesales.</p>	<p>La evasión de presos destaca la necesidad de mejorar la seguridad y control en las instituciones penitenciarias.</p>	<p>Revela deficiencias en el sistema de sanciones y la necesidad de mecanismos de control para asegurar el cumplimiento de penas.</p>	<p>Implica procedimientos de investigación rigurosos y aseguramiento de armas, así como la necesidad de peritajes para determinar el uso de las mismas.</p>
<p>Medidas Preventivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de protocolos de vigilancia más estrictos. • Capacitación del personal penitenciario. • Uso de tecnología para monitoreo y control. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la vigilancia sobre sanciones no privativas de libertad. • Reformas legislativas que endurezcan las sanciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Control de tenencia y uso de armas. • Regulaciones estrictas para excepciones en la posesión de armas.

<p>Contexto Social.</p>	<p>La evasión de presos afecta la percepción de seguridad pública y la confianza en el sistema penal.</p>	<p>El quebrantamiento de sanción impacta la reintegración social de los condenados y la efectividad del sistema penal.</p>	<p>La regulación de armas prohibidas es esencial para prevenir la violencia y el crimen organizado, protegiendo la seguridad pública.</p>
<p>Conclusiones.</p>	<p>Las sanciones y regulaciones son estrictas para evitar que los reos escapen y para sancionar a quienes faciliten estas acciones, lo que muestra la seriedad con que se aborda este delito. Se requiere un enfoque integral para mejorar la seguridad en las instituciones penitenciarias.</p>	<p>La falta de cumplimiento de las sanciones impuestas tiene consecuencias severas que afectan tanto al individuo como al sistema penal en general. Es crucial implementar mecanismos de control eficaces para asegurar el cumplimiento de las penas.</p>	<p>La regulación es fundamental debido a los riesgos que representan para la seguridad pública, y se requieren controles estrictos para evitar su uso indebido. La prevención de la violencia armada es un objetivo esencial para el Estado.</p>

Fuente:
Antología UDS: Delitos especiales.
Apuntes clases.

